



MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

BARRIO SAN JOSE, FRENTE PLAZA ELENA DE CARIAS
LA PAZ, HONDURAS C.A.

COMUNICADO

La Suscrita Directora Municipal de Justicia de la ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, en uso de las facultades que la Ley le confiere y según Acta N°. 77, Punto N°.7 de fecha 29 de Marzo del año 2017, emitido por la Honorable Corporación Municipal a todos los propietarios de Negocios donde se despense Bebidas Alcohólicas **HACE SABER: Que les queda prohibido la venta de bebidas alcohólicas a partir del día Jueves Santo 13 de Abril del año en curso a partir de las 06:00 am hasta el día Sábado de Gloria 15 del mismo mes y año a las 06:00 am.**, por motivo de celebrarse la Semana Santa en nuestro Municipio.

Se exceptúan los Centros Turísticos esta disposición.

Multas de Lps 500.00 a Lps. 5,000.00

La Paz, 31 de Marzo del 2017.



Rosa Herminia Martínez Suazo
Directora Municipal de Justicia

TELÉFONO: OFICINA ALCALDE (SA) 2774-3849
SECRETARÍA 2774-3843 / 2774-2566 ADMINISTRACIÓN 2774-3922 / 2774-0985
TELE-FAX 2774-0987 ANEXO MUNICIPAL 2774-0986 E MAIL: ALCALDIALAPAZ@YAHOO.ES

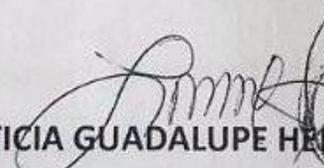


MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
BARRIO SAN JOSE . FRENTE PLAZA ELENA DE CARIAS
LA PAZ, HONDURAS C.A.

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término, por medio de la presente **CERTIFICA:** Que en sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de La Paz, en fecha 29 de Marzo del año 2017, Acta 77, Punto N° 7 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** La Honorable corporación Municipal **ACORDO** aprobar Ley Seca en la Semana Mayor a partir de las 6:00 a.m. del día Jueves Santos hasta las 6:00 a.m. del Sábado de Gloria, se exceptúan los centros turísticos

ES CONFORME: Extendida en la ciudad de La Paz, los treinta días del mes de Marzo del año 2017.


LETICIA GUADALUPE HERNÁNDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL, LA PAZ

